Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME
ADMINISTRACION-SUOC N° 36

Proceso:	LC N° 02/2022 LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPOSITOS DEL SEME
Asunto:	ADJUDICACION

DICTAMEN DIRECCION SEME N° 05/2022.

Asunción, 14 de abril de 2023.

Señor Director.

Revisado el Expediente en referencia, se señala cuanto sigue:

Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen en fecha 16 de noviembre de 2022.

1. ANTECEDENTES.

Por Nota SUOC ADM N° 411/22, de fecha 02 de noviembre de 2022 remitida por el Dr. José Otaño, Director del SEME a la Sra. Ana Roig Viuda de Duran en el cual solicita SU CONFORMIDAD para iniciar un proceso de Locación de Inmueble Determinado, ubicado en la Avda. Dr. Carlos Centurión N° 338 c/ Médicos del Chaco.

Por Nota de fecha 03 de noviembre remitida por la Sra. Ana Roig Viuda de Duran, en el cual le manifiesta SU CONFORMIDAD a lo solicitado para el inicio del proceso.

Por Nota de fecha 04 de noviembre de 2022 remitida por la Sra. Ana Roig Viuda de Duran con CI: 253.704, en el cual pone a disposición un INMUEBLE para arrendamiento, cuyas características se detallan en la Carta de Oferta.

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias S.E.M.E. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

N° de PAC: ID 419.031.

Monto total del llamado: Gs. 156.000.000.

Sistema de Adjudicación: Por el total.

Contrato: Cerrado.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: Este Proceso de Locación de Inmueble Determinado es un proceso Plurianual, abarcando los Ejercicios Fiscales 2022-2023-2024; por tanto, la partida presupuestaria se encuentra sujeta a la Aprobación de los Presupuestos Generales para los Ejercicios Fiscales 2023-2024. La misma cuenta con la estimación global de costo, conforme los establece el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto 2992/19 que lo reglamenta. Por tanto, la presente locación dispone de respaldo presupuestario para una eventual Adjudicación.

Dra. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

DETALLE DE LA PLURIANUALIDAD.	
Año 2022	Gs. 6.500.000
Año 2023	Gs. 78.000.000
Año 2024	Gs. 71.500.000
TOTAL:	**Gs. 156.000.000**

Dr. José Otaño
Director
SEME - M.S.P. y B.S.

Monto Total Adjudicado: Guaraníes ciento cincuenta y seis millones.

Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME
ADMINISTRACION-SUOC N° 36

2. NORMATIVA APLICABLE.

- Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Publicas"
- Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003- de Contrataciones Publicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2017".
- Resolucion S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, " Por la cual se reestruturan las Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social para el ejercicio Fiscal 2021, y se establecen directrices".
- Resolucion DNCP N° 4441/2021 " Por la cual se regalmentan los preocedimientos de Locacion y Renoviacion de Bienes Inmuebles Determinados establecidos en el Art. 7 de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Publicas" y se Abroga la Resolucion DNCP N° 2113/2021", cuya entrada en vigencia es desde el 20 de mayo de 2021.

3. INDIVIDUALIZAION DEL INMUEBLE.

Por Nota de fecha 03 de noviembre de 2022, remitida por la propietaria del Inmueble la Sra. Ana Roig Viuda de Duran al SEME, en el cual manifiesta su CONFORMIDAD para iniciar el proceso de Locación de Inmueble Determinado para Depósitos, individualizado como Finca N° 8697 Cta. Cte. Catastral N° 12-07950-08, siendo la condición del pago por un plazo de 24 (veinticuatro) meses por la suma de Gs 6.500.000 I.V.A. incluido, quedando a cargo del arrendatario el pago del servicio de ANDE, ESSAP y COPACO.

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE LA OFERTA.

Sea realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem Ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte integra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicaran las disposiciones establecidas en el Art. N° 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, el criterio establecido en la Carta de invitación.

CUADRO DE PRECIO REFERENCIALES									OFERENTE: ANA ROIG VIUDA DE DURAN.					
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Presentación.	Cantidad.	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial	Precio Total	Presentación.	Cantidad.	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial	Precio Total	%variación
	80131502-005	*Locación de Inmueble Determinado para Depósito.*	Avda. Dr. Carlos Centurión N° 335 c/ Médicos del Chaco. Zona Terminal de Ómnibus-Asunción *Finca N° 8697.* *Cta. Cte. Catastral N°12-0795-08.*	Evento	24	Mes	6.500.000	156.000.000	Evento	*24*	Mes	6.500.000	156.000.000	0

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
S.E.M.E.

Observación: Se verifica en el registro de empresas inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado Paraguayo.

5. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY N° 2051/03 " DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

Se confirmara que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley N° 2051/2003- "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión: *Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:*

Dr. José Otano
Director
SEME - M.S.P. y B.S.

a) los funcionarios o empleados publicos que intervengan en cualquier etapa del procedimniento de contratacion, y que tengan interes personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algun beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguineos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado publico o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los ultimos seis meses;

Procedemos a verificar que el Oferente haya proporcionado de forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03.
Una vez verificado, si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40, inciso "a" de la Ley N° 2051/03- de "Contrataciones Públicas", concluimos que la misma no tuvo intervención en ninguna de las etapas de procedimiento de contratación pública de referencia.

b) Quienes conforme a la Ley de la Funcion Publica se encuentren imposibilitados;

Paso siguiente, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03- de "Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"…
Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo, se podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por los Oferentes, si se confirma que el Oferente posee impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Se verificó en el Portal de Información Pública del Estado (**www.documentos.gov.py**) si la propietaria Sra. Ana Roig Viuda de Duran, figuran en la base de datos como funcionarios públicos.

Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos)

EMPRESA OFERENTE	CEDULA DE IDENTIDAD	RUC	NUMERO DE CONSTANCIA	REGISTROS
ANA ROIG VIUDA DE DURAN	253.704	560436-4	3.743.704	NO REGISTRA DATOS

Se verifican los registros y antecedentes que la Sra. Ana Roig Viuda de Duran NO cuenta con Resolución de RESCICION de Contrato.

En Conclusión, NO SE ENCUENTRA comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40° Inc. "a", "b", "c" y "e" de la Ley N° 2051/03 y se halla habilitada para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

6. VERIFICACION - CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Para la verificación de los documentos requeridos para el presente proceso de Locación de Inmueble, se ha establecido que a los efectos de su cumplimiento será utilizado el criterio de *CUMPLE/ NO CUMPLE*, conforme al Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas para la Conformidad de las Ofertas Evaluadas.

Dra. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. José Otaño
Director
SEME - M.S.P. y B.S.

Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME
ADMINISTRACION-SUOC N° 36

Documentos que debera presentar el Oferente	Sra. ANA ROIG VIUDAD DE DURAN
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatuarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
Fotocopia simple del pago del impuesto del inmobiliario del periodo vigente	
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble;	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010;	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Constancia de no poseer gravámenes o restricciones que afecten al derecho de uso y goce temporal del mismo y que no cuente con anotaciones de medidas cautelares (anotaciones de Litis, embargos, remate o similar)	CUMPLE
Factura con timbrado actual con actividades de arrendamiento de Inmuebles inscripto en la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	CUMPLE
Constancia de RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	CUMPLE
Constancia Tributaria de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el SIPE de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

7. ANALISIS DE COSTO BENEFICIO.

Este Inmueble cumple con la necesidad para Depósito: un lugar con amplio espacio destinado para archivos de documentos varios de la institución, útiles de oficinas e insumos en general.

Reúne los requisitos que necesitamos destinado al resguardo de los bienes de la institución, además, se encuentra a cercanía de la base central del SEME, pudiendo facilitar el traslado inmediato al sitio cuando así se requiera.

Dra. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. José Otaño
Director
SEME - M.S.P. y B.S.

Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME
ADMINISTRACION-SUOC N° 36

Conforme a la Resolución DNCP N° 4441/2021el cual abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021, se procedió al análisis del precio ofertado donde el precio mensual que abonara el MSP y BS se ajusta al canon establecido en la presente Resolución ya que los mismos se encuentran acordes al valor promedio de la zona y el mismo no supera el umbral de los mil (1000) jornales mínimos mensuales establecidos como límite. Dicho análisis se expone en el siguiente cuadro:

Jornal Mínimo al 16 de noviembre de 2022.	Umbral Canon Mensual	Monto Total Según Canon Mensual (Umbral a no Superar)	Monto Mensual según Programación	Monto Total Mensual	Observación
98.089	1.000	**98.089.000**	6.500.000	6.500.000	Se Observa que el monto total mensual a abonar, no supera el umbral de los (1000) Jornales Mínimos.
= a Jornal mínimo x umbral de canon mensual					

8. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA.

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios de establecidos en la Resolución DNCP N° 4441/2021 y el Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" se expone el siguiente cuadro:

Institución: Ministerios de Salud Pública y Bienestar Social.
Descripción: Locación de Inmueble Determinado para Depósitos.
Modalidad: Locación de Inmueble Determinado N° 02/2022.
Empresa: Ana Roig Viuda de Duran.
Ruc: 253704-4.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Presentación.	Cantidad.	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial	Precio Total
1	*801 315 02-005*	*Locación de Inmueble Determinado Depósito.*	Avda. Dr. Carlos Centurión N° 335 c/ Médicos del Chaco. Zona Terminal de Ómnibus-Asunción *Finca N° 8697.* *Cta. Cte. Catastral N°12-0795-08.*	Evento	24	Mes	6.500.000	156.000.000

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

9. CONCLUSION:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Resolución DNCP N° 4441/2021 por la cual se reglamenta los procedimientos para la Locación de Inmueble sus modificaciones y Renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más favorable y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la Adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

Dra. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

Dr. José Otaño
Director
SEME - M.S.P. y B.S.

Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME
ADMINISTRACION-SUOC N° 36

Nº	Oferente	Monto Ofertado Gs. IVA Incluido
1	**Sra. ANA ROIG VIUDA DE DURAN**	**156.000.000.-**

ES NUESTRO DICTAMEN.

Dra. Graciela Villalba Cabrera.
Jefa de la Coordinación Administrativa

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. José Otaño.
Director.
Dr. José Otaño
Director
SEME - M.S.P. y B.S.